

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7357	MIERCOLES JUNIO 9 DE 1965	COEREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 16 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 833764
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
regira el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 5.—
„	atrasado de más de un mes hasta un año	„ 10.—
„	atrasado de más de un año hasta tres años	„ 20.—
„	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„ 40.—
„	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	„ 60.—
„	atrasado de más de 10 años	„ 80.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450.—
Trimestral	\$ 300.—	Anual	\$ 900.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2 50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ	Nº	8784 del 31 5 65	— Déjase sin efecto adscripción de doña Argentina López de Gómez al M de Economía.	1520
"	"	8785 " "	— Dispónese transferencia de \$ 150 000. — a favor del Tribunal de Cuentas de la Pcia ..	1520
"	"	8786 " "	— Insístese en el cumplimiento de Decretos Nos 7669 y 7670 del 12—3—65	1520
"	"	8787 " "	— Acéptase renuncia del Sr Juan V Kubiak de Direc. de Viviendas de la Pcia	1520
"	"	8788 " "	— Designase al Sr Pablo Ermitaño Burgos tomero del sistema de Riego de la Intenden- cia de Aguas de Cerrillos	1521
"	"	8789 " "	— Apruébase Resolución N° 683 del 7—5—65 de A. G. A. S.	1521
"	"	8790 " "	— Apruébase Resolución N° 617 del 23—4—65 de A. G. A. S.	1521
M. de Gob	Nº	8791 " "	— Designase una comisión integrada por los Dres. José A. Saravia Toledo, Julio Díaz Villalba, Gustavo Leguizamón y Washington Simpson Castro para la celebración de la Semana de Salta.	1521
"	"	8792 " "	— Apruébase Estatuto Social del Centro Gaucho "El Palenque" de La Caldera	1521 al 1522
"	"	8793 " "	— Apruébase Estatuto Social de "Promoción S. A." de Salta	1522
"	"	8794 " "	— Apruébase Resolución N° 25 del 17—5—65 de Escuela "Hipólito Irigoyen"	1522
"	"	8795 " "	— Acéptase la renuncia de la Sra. Antonia Coppa de Castello en Escuela "Hipólito Iri- goyen"	1522
"	"	8796 " "	— Apruébase Ordenanza Impositiva — Presupuesto de Gastos y cálculos de Recursos — Ejercicio 1965 de la Municipalidad de "El Potrero"	1522
"	"	8797 " "	— Autorízase descuento en los Haberes de Francisco Audemio Moyano de Policía de la Provincia	1522
"	"	8798 " "	— Designase al Sr Manuel R. Beltrán agente de Policía de la Pcia	1522
"	"	8799 " "	— Adscribese a la Escuela Pcial. de Aviación Civil a la Sra. Yolanda Villa de Bouhid "Tomás Cabrera"	1522
M de Econ,	Nº	8800 del 1º 6 65.	— La Imputación asignada por Decreto 8534 del 12—5—65 corresponde al Parcial 5 y no al Parcial 1	1522 al 1523
"	"	8801 " "	— Dispónese transferencia de partida en Presupuesto de Direc. de Asistencia Pública . .	1523
"	"	8802 " "	— Dispónese transferencia de partida en Presupuesto de Escuela Provincial de Bellas Ar- tes "Tomás Cabrera"	1523
"	"	8803 " "	— Líquidase a Cárcel Penitenciaria la suma de \$ 4 280 — a favor del Instituto Médico de Salta S. A.	1523

EDITO DE MINA:

Nº 20522 — S/ Rodoifo Clélico y otros 1523

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 20612 — Establecimiento Azufrero — Salta Licitación Pública Nº 102/65 1523 al 1524
 Nº 20602 — Establecimiento Azufrero — Salta Licitación Pública Nº 103/65 1524
 Nº 20600 — Establecimiento Azufrero — Salta Licitación Pública Nº 62/65 1524
 Nº 20599 — Establecimiento Azufrero — Salta Licitación Pública Nº 104/65 1524
 Nº 20598 — Establecimiento Azufrero — Salta Licitación Pública Nº 101/65 1524
 Nº 20590 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 100—65. 1524
 Nº 20589 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 98—65. 1524
 Nº 20587 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 99—65. 1524
 Nº 20569 — Instituto Nac de Salud Mental. — Licitación Pública C. 1 Nº 21/65 1524
 Nº 20562 — Ministerio de Defensa Nacional Lic. Pública. Nº 275 1524
 Nº 20560 — A.G.A.S — Para la ejecución de la obra Sistema de Electrificación Rural Zona Betania 1524
 Nº 20525 — Facultad de Ciencias Naturales — Lic Pública Nº 3/65 1524
 Nº 20513 — Facultad de Ciencias Naturales — Lic Pública. 1525

LICITACION PUBLICA DE VENTA:

Nº 20613 — Establecimiento Azufrero — Salta Licitación Pública de Venta Nº 8/65 1525

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 20592 — S/p. José Mena Camacho — Juana Troncoso y Ange a Mena Camacho 1525
 Nº 20565 — S/p. Luicor Ortíz 1525
 Nº 20492 — s/p Suc de Fidel López 1525
 Nº 20491 — s/p. Pedro Flores 1525
 Nº 20490 — s/p. Rafael Perello 1525
 Nº 20489 — s/p Tomás Gonza 1525
 Nº 20488 — s/p. Lucas Salva y Juana Corimayo de Salva 1525
 Nº 20487 — s/p. Gabriel Ayon 1525
 Nº 20481 — s/p. Fernando Amador 1525

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 20607 — De don Pedro Ramón Paz 1525
 Nº 20585 — De doña Delina Rosa Infante o Delina Infante 1525
 Nº 20584 — De doña Julia Balderrama 1525
 Nº 20564 — De don Alejandro Alvarez 1526
 Nº 20537 — De don Antonio Díaz o Antonio Díaz Castro y de doña Francisca Calderón ó Calderón Moreno de Díaz ó Díaz Castro 1526
 Nº 20526 — De doña Cornelia Olarte 1526
 Nº 20519 — De doña Celedonia Guantay de Manjarrés 1526
 Nº 20518 — De don Luis Olarte 1526
 Nº 20512 — De doña Albertina Berta Faravón de Oñativia 1526
 Nº 20511 — De don Leonardo Gallerano. 1526
 Nº 20508 — De don Eusebio Juan Medina 1526
 Nº 20505 — De doña Juana Carmona de Arévalo 1526
 Nº 20495 — De don Martín Eudoro Castañares ó Martín Castañares 1526
 Nº 20477 — De don Félix Gerardo Domínguez 1526
 Nº 20467 — De don José Gregorio Rojas ó Bonifacio Rojas. 1526

REMATES JUDICIALES:

Nº 20608 — Por Francisco F. Gallardo — Juicio Antonio Mena vs Victoria Amanda González de Otal o Victoria Amanda González Paz de Otal y Agustín Otal 1526
 Nº 20606 — Por Julio César Herrera — Juicio Gerbatín Samuel vs Zeitune Julio 1526
 Nº 20605 — Por Julio César Herrera — Juicio Casa Flo S R L vs Narváez Andrés 1526
 Nº 20604 — Por Julio César Herrera — Juicio Alias López Moya y Cía S A vs Pirona Roberto N 1526
 Nº 20603 — Por Julio Cesar Herrera — Juicio Mendiando Rosa vs Luna Armando y Hugo 1527
 Nº 20601 — Por Manuel C Michel — Juicio Bco Regional del Norte Argentino vs Eugenio E Tarruselli 1527
 Nº 20597 — Por Efraín Racioppi — Judicial Botonera Yan — Cas vs Verón y Daher S C. 1527
 Nº 20595 — Por Julio Cesar Herrera — Juicio Mauri Luis vs Natal Marx José 1527
 Nº 20594 — Por Mario José Ruiz de Los Llanos — Juicio Bco Pcial de Salta vs Osvaldo Caso y Víctor Cornejo Isasmendi 1527
 Nº 20583 — Por José Alberto Cornejo — Josefina Lafuente vs. Juan Segundo Velarde y Nicolás Ortega de Velarde 1527
 Nº 20581 — Por Efraín Racioppi — Juicio Beaudéau Do Porto y Cía vs Leonardo Guillermo Martos 1527
 Nº 20577 — Por Martín Leguzamón — Juicio Preparación Vía Ejecutiva J Durand vs. Enrique Alfredo Brandenburg 1527
 Nº 20576 — Por Nicolás A Moschetti — Juicio Ríos Ramón vs Soraire Jose M 1527
 Nº 20575 — Por Nicolás A Moschetti — Juicio Saúl Isaac Szachnruk Nilson 1527 al 1528
 Nº 20561 — Por Efraín Racioppi — Juicio: F.A.D.E.C.A S R Ltda vs Amoy Salim 1528
 Nº 20547 — Por Jose A Cornejo — Juicio Compali Química S A vs Teresa M de Robles y otro 1528
 Nº 20546 — Por Jose A Cornejo — Juicio Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda vs Ricardo Liendio 1528
 Nº 20541 — Por Carlos L González Rigau — Juicio Vicente Cavolo vs Jorge A Montañez 1528
 Nº 20527 — Por Efraín Racioppi — Juicio. Armco Argentina S A vs Pirona Roberto 1528
 Nº 20523 — Por Arturo Salvatierra — Juicio Peral, Antonio vs H W R. 1528
 Nº 20484 — Por Julio C Herrera — Juicio: Norte Goma S.R L vs Bonifacio, Epifanio y otro 1528 al 1529

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 20567 — S/p Zulema Rodríguez de Burgos 1529
 Nº 20566 — S/p. Camilo Raposo 1529
 Nº 20521 — S/p. Manuel Mamaní de Meriles 1529

	PAGINAS
Nº 20340 — Nadra Michel Isa	1529
Nº 20288 — s/p Salomón Juárez	1529

CITACION A JUICIO:

Nº 20596 — Garzón Agustín c/Garzón Juana L. de S/Divorcio y Tenencia de Hijos	1529
Nº 20578 — Fernández Lázaro vs Fernández Norma Beatriz Otero de	1529
Nº 20520 — Amenzua, Ciro Jose c/Moreno Mario	1529

SENTENCIAS:

Nº 20593 — Nº 360 — C J — Sala 3ª. 31—12—64 — Fares Ache Alejandro vs Inés Witz de Daguerre — Alfredo Hector Blandenburg y Enrique Brandenburg	1531
Nº 361 — C Paz L. 18—9—64 — Fernández Diana Galardo de vs Walter König	1531 al 1532

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 20609 — De la Firma "Empresa 20 de Febrero S R I"	1529 al 1530
--	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 20611 — De Liga Metanense de Fútbol — Metán Para el día 20—6—65	1530
Nº 20610 — De Ramón Esteve e Hijos S A — Para el día 20—6—65	1530
Nº 20582 — Apoyo Comercial S A C I G F — Para el día 21—6—65	1530
Nº 20571 — Sanatorio El Carmen S A — Para el día 18—6—65	1531
Nº 20563 — Compañía Minera La Poma — S.A.C e I — Para el día 27 del actual	1531
Nº 20494 — Liga de Fútbol Vespucio — Para el día 2 de Junio del et. año	1531

AVISO A LOS AVEJADORES	1532
AVISO A LOS SUSCRITORES	1532

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 8754

Ministerio de Economía, F y O Públicas
Salta, 31 de Mayo de 1965
Habiendo desaparecido los motivos que dieron lugar a la adscripción de personal dispuesto por decreto Nº 3119 del 5 de mayo de 1964,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Dejase sin efecto la adscripción de la Auxiliar Tardadora Argentina López de Gómez al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, debiendo reintegrarse a la Dirección de Vialidad de Salta su participación de origen

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 8785

Ministerio de Economía F y O Públicas
Salta, 31 de Mayo de 1965
Expediente Nº 1490 — 1965

Visto estas actuaciones en las que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita ampliación en la suma de \$ 150 000 — más partidas varias de su presupuesto en el rubro "Otros Gastos", en cuanto a la transferencia de Fondos del "Crédito Global de Emergencia" e atento a lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 150 00.— más (CIENTO CIN-

CULNTA MIL PLSOS MONEDA NACIONAL), a tomarse del ANEXO I— INCISO UNICO — CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA, para reforzar los siguientes parciales del presupuesto en vigor del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, Orden de Disposición de Fondos Nº 235,

Anexo J— Inciso Unico —Otros Gastos:

Principal a) 1 — Parcial 7 — 'Comunicaciones'	\$ 15 000 —
Principal a) 1 — Parcial 11 — 'Conserv. varias'	\$ 10 000 —
Principal a) 1 — Parcial 15 — 'Energía eléctrica'	\$ 10 000 —
Principal a) 1 — Parcial 23 — 'Gastos Generales'	\$ 10 000 —
Principal a) 1 — Parcial 27 — 'Limpieza y desinfect'	\$ 5 000 —
Principal a) 1 — Parcial 39 — 'Utiles libros e imprs'	\$ 30 000 —
Principal a) 1 — Parcial 40 — 'Viáticos y movilidad'	\$ 20 000 —
	<hr/>
Principal b) 1 — Parcial 10 — 'Máquina de oficina'	\$ 100 000 —

Artículo 2º — En merito a lo dispuesto por el artículo anterior el Orden de Disposición de Fondos Nº 235 queda ampliada en la suma de \$ 150 000 — más (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional)

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 8786

Ministerio de Economía F y O Públicas
Salta, 31 de Mayo de 1965
Expediente Nº 1352 — 1965

Visto este expediente en el que el Tribunal de Cuentas de la Provincia formula observación legal a los decretos números 7669 65 y 7670 65 por los que se aprueban convenios suscriptos por la Provincia con Yacimientos Petrolíferos Fiscales por los que la dependencia

nacional se compromete a entregar a la Municipalidad de Salvador Maza 3 000 metros de cañería y un equipo electrógeno para el mejoramiento del servicio público que presta a la Municipal mencionada, y,

CONSIDERANDO

Que dichas disposiciones se fundan en razones de orden público y la imposibilidad de atender tales gastos con fondos del Tesoro. Por ello y haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 81 de la Ley de Contabilidad en vigor

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de los decretos números 7669 y 7670 de fecha 12 de marzo del año en curso

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese
**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 8787

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 31 de Mayo de 1965
Expediente Nº 1498 — 1965

VISTO la renuncia interpuesta por el Ayudante Técnico de Primera Dn Juan V. Kubiak, de Dirección de Vivienda, y Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Aceptáse la renuncia presentada por el señor Juan V. Kubiak, Ayudante Técnico de Primera de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a partir del día 1º de junio del año en curso

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese
**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 8788

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 31 de Mayo de 1965
Expediente N° 1471 — 1965

VISTO que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 580, de fecha 9 de abril del año en curso, solicita la designación del señor Pablo Ermitaño Burgos en el cargo que se encuentra vacante, de tomero del Sistema de Riego de Cerrillos, por fallecimiento de su titular don Cristino Burgos, padre del recurrente.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Designase al señor PABLO ERMITAÑO BURGOS, M I N° 7.257.798 — D. M 63, clase 1941, argentino, en el cargo de tomero del Sistema de Riego de la Intendencia de Aguas con asiento en Cerrillos, (Auxiliar 4°) de la Administración General de Aguas de Salta, que se encuentra vacante por fallecimiento del titular don Cristino Burgos, con la remuneración mensual prevista en la Ley de Presupuesto vigente y a partir de la fecha que tome posesión del cargo

Artículo 2° — La erogación se imputará al Inciso II— Partida Principal a) 2— Parcial 1— Personal Obrero no Calificado.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8789

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 31 de Mayo de 1965
Expediente N° 1451 — 1965

VISTO la adjudicación directa de la obra N° 1333 "Provisión agua corriente a Barrio San José — Dpto. Capital" efectuada por Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 683, de fecha 7 de mayo en curso, a favor de la Empresa Contratista Reynaldo Lucardi, en la cantidad de \$ 1.094.048.— m/n.;

CONSIDERANDO:

Que esta obra supone una ampliación de la que está realizando por contrato la misma Empresa adjudicataria,

Que concurren las razones técnicas previstas por el inc. e) del Art 41 del Decreto — Ley N° 76, para que proceda la adjudicación directa dispuesta por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

ARTICULO 1° — Apruébase la Resolución N° 683 del 7 de mayo en curso, dictada por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA y cuya parte resolutive establece:

"Art. 1° — Aprobar en todas sus partes los cómputos métricos y planos que fueron confeccionados por Departamento de Construcciones, para los trabajos de ampliación de la Obra N° 1333: PROVISION DE AGUA CORRIENTE AL BARRIO SAN JOSE — DEPARTAMENTO CAPITAL, cuyo presupuesto asciende a la suma de m\$ n. 1.094.048 — m/n. (un millón noventa y cuatro mil cuarenta y ocho pesos moneda nacional) teniendo en cuenta que por razones de orden técnico debió ejecutarse mayor volumen de obra que el contemplado en el proyecto primitivo, y a fin de dotar de este servicio a la totalidad del grupo de viviendas construido recientemente por el Superior Gobierno de la Provincia en ese sector Art. 2° — Aconsejar al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se adjudique en forma directa a la Empresa Contratista Reynaldo Lucardi adjudicataria de la obra del rubro, la ampliación a que se refiere el artículo que antecede, por un importe de m\$ n. 1.094.048,00, en mérito a las disposiciones con-

tenidas en el artículo 41, inc. e) de la Ley de Obras Públicas Art 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, sea imputado al CAP III — TIT. 5 — SUBT E— R. F. I — N° 1— FONDOS PROVINCIALES, que atiende provisión de agua corriente y red colectora cloacal en Barrio San José (Departamento Capital). Ing. Civ. MARIO MOROSINI — Administrador Gral. de Aguas Salta — JORGE ALVAREZ — Secretario".

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 8790

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 31 de Mayo de 1965

Expediente N° 1478 — 1965

VISTO la adjudicación directa de la obra "Agua Corriente en la localidad de El Carril", dictada por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Celeste Dal Borgo, en la cantidad de \$ 408 030 00 m/n.

CONSIDERANDO.

Que esta obra supone una ampliación de la que está realizando por contrato el adjudicatario en dicha localidad,

Que concurren las razones técnicas previstas por el inc. e) del art. 41 del Decreto Ley N° 76, para que proceda la adjudicación directa dispuesta por Administración General de Aguas de Salta,

Atento a lo dispuesto por la repartición mediante resolución N° 617, del 23 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 617, del 23 de abril del año en curso, cuya parte resolutive establece:

"Art. 1° — APROBAR en todas sus partes la ampliación de la obra N° 1083 "AGUA CORRIENTE EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIL" que comprende un recorrido de 755 metros de cañería no contemplada en el presupuesto original, que asciende a la suma de m\$ n. 408 030.— (CUATROCIENTOS OCHO MIL TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL) a fin de dotar de agua potable a un núcleo poblado que carecía de ese elemento, de acuerdo a lo sugerido en el memorándum N° 134 del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, que corre a fs 2 de estas actuaciones.

"Art. 2° — ACONSEJAR al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se adjudique en forma directa la ampliación de la obra a que se refiere el art. anterior a la firma CELESTE DAL BORGO en la suma de m\$ n. 408 030 — por cuanto la misma viene realizando la obra integral a fin de no entorpecer su ejecución y por estar comprendida dentro de lo establecido en el Inciso c) del art 41 del Capítulo 3° de la Ley 76 de Obras Públicas.

"Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al CAPITULO III— TITULO 5— SUBTITULO A— RUBRO FUNCIONAL I— N° 3— FONDOS PROVINCIALES, que atiende servicios de provisión de agua corrientes en toda la Provincia, que a la fecha no cuenta con saldo disponible, pero que se gestiona por cuerda s pañada la transferencia de partida para hacer frente al gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por

la presente Resolución. Art. 4° — TOME razón DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES y CONTABLE "

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 8791

Ministerio de Gobierno, J e I Pública
Salta, 31 de Mayo de 1965
Expediente N° 6194 — 1965

VISTA la nota elevada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, mediante la cual manifiesta la necesidad en la realización de un relevamiento cultural de la provincia y de su quehacer folklórico durante la conmemoración de la Semana de Salta, proponiendo para el caso, y como una solución efectiva, la designación de una comisión ejecutiva que tenga a su cargo la organización y ejecución de programas coordinados vinculados a dicha celebración;

Por ello, y considerando que tal finalidad merece el consentimiento por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo, ya que se trata de una medida de utilidad pública para la provincia

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Designase una comisión ejecutiva de relevamiento cultural y del quehacer folklórico de la provincia, la que estará integrada por los doctores JOSE ANTONIO SARAVIA TOLEDO, JULIO DIAZ VILLALBA, GUSTAVO LEGUIZAMON y por el señor Director Provincial de Turismo y Cultura, don WASHINGTON SIMPSON CASTRO, quienes tendrán a su cargo la organización y programación de los actos a llevarse a cabo durante la celebración de la Semana de Salta

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I Pública

DECRETO N° 8792

Ministerio de Gobierno, J e I Pública
Salta, 31 de Mayo de 1965
Expediente N° 6272 — 1965

Por las presentes actuaciones los señores Arturo Rene Fernández y Raúl Félix Muñoz, en su carácter de presidente y secretario respectivamente del Centro Gaucho "El Palenque", de la localidad de La Caldera departamento del mismo nombre, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales, estando eximida de impuestos de acuerdo al Art 246 Inc 3°— Cap 9° — Título 4° de la Ley Impositiva;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 27, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 28 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el estatuto social del CENTRO GAUCHO "EL PALENQUE" de la localidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, que corre agregado de fs. 5 a fs. 11 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita Art. 2° — Por Inspección de Sociedades

Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime corresponder.
 Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º -- Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8793
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 Salta, 31 de Mayo de 1965
 Expediente Nº 6273 — 1965

Por las presentes actuaciones el doctor Víctor José Martorell, por autorización conferida a fs. 13 vía de estos obrados, solicita para "Promoción Sociedad Anónima" la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Art. 19 Inc 9º c),

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 18 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr Fiscal de Gobierno a fs 19,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "PROMOCION SOCIEDAD ANONIMA" de esta ciudad, que corre de fs 2 a fs. 4 vía del presente expediente otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8794
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 Salta, 31 de Mayo de 1965
 Expediente Nº 6235 — 1965

Por las presentes actuaciones la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" mediante nota Nº 117 de fecha 17 de mayo del año en curso, eleva para su aprobación la resolución Nº 25 de fecha 17/V/1965 dictada por el citado establecimiento, y atento lo solicitado y las cláusulas contenidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 25 de fecha 17 de mayo de 1965 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que a continuación se transcribe

"Salta, 17 de mayo de 1965 — RESOLUCION Nº 25 — Visto La vacante en la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán en la cátedra de Castellano de 3er año y de la misma asignatura en 4to año, y. **CONSIDERANDO** Que debe designarse inmediatamente un profesor para evitar problemas en el dictado normal de todas las asignaturas del citado establecimiento, por ello, LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H IRIGOYEN" RESUELVE 1º) Designar interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en la cátedra de Castellano de 3er año y en la misma asignatura en 4to año con 3 horas semanales en cada uno de ellos, en la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán,

Sra. MARIA ELVIRA CORDOBA DE MARTOS, L. C. Nº 8 928.853, y a partir del 13 de mayo del cte. año 2º) Elevar la presente resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.— 3º) Cópiase la misma en el Libro de Resoluciones y archívese. Fdo. Ana M. Guía de Villada — Cont. Públ. Nac. Directora — Fdo. Ernesto V. Solá — Secretario Interino".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8795
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 Salta, 31 de Mayo de 1965
 Expediente Nº 6263 — 1965

Por las presentes actuaciones la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" mediante nota Nº 150 de fecha 26 de mayo del año en curso, eleva la renuncia presentada por la Sra. Antonia Coppo de Castelló, como preceptora del citado establecimiento y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 18 de mayo del año en curso la renuncia presentada por la preceptora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señora ANTONIA COPPA DE CASTELLÓ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8796
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 Salta, 31 de Mayo de 1965
 Expediente Nº 5008 — 1965

Por las presentes actuaciones, la Municipalidad de El Potrero, eleva para su aprobación la Ordenanza Impositiva, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1965,

Por ello y atento la informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs 39 de estos obrados, a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs 40 y 45 y a las disposiciones establecidas en el Art 184 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gasto y Cálculos de Recursos —Ejercicio 1965—, de la Municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 1 499.276 — mil (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Apruébase la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 1965 de la Municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, corriente a fs. 38 del presente expediente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8797.
 Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 Salta, 31 de Mayo de 1965
 Expediente Nº 6261 — 1965
 VISTA la nota Nº 301 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes por el mes de mayo del corriente año, a percibir por el agente uniformado (L 1045) de Policía de la Provincia, don FRANCISCO AUDEMIO MOYANO, el importe correspondiente a ocho (8) días, por las inasistencias incurridas por el mismo, durante los días 19 al 26 del mes en curso, inclusive

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8798
 Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
 Salta, 31 de Mayo de 1965
 Expediente Nº 6274 — 1965

VISTA la nota Nº 300 de fecha 22 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Designase al señor MANUEL ROBERTO BELTRAN (C. 1924—M. I. Número 3.905.207 — D. M. 63) en el cargo de agente uniformado (P. 2210) de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio, con carácter de reingreso y en reemplazo de don Pedro Antonio Villafañe.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8799
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 Salta, 31 de Mayo de 1965
 Atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Adscríbese a la Escuela Provincial de Aviación Civil, a la auxiliar mayor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora YOLANDA VILLA DE BOUHID, a partir de la fecha de su notificación, dejándose establecido que la nombrada empleada deberá ser absorbida en el presupuesto para el próximo ejercicio económico de la repartición donde pasa a prestar servicio

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8800
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 1º de Junio de 1965
 Expediente Nº 6012 — 1965

Visto el decreto Nº 8534 de fecha 12 de mayo del año en curso, y atento a lo solicitado por Contaduría General a fs. 5 del pre-

sente expediente.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Estabese que la imputación asignada al gasto autorizado por decreto N° 8534 de fecha 12 de mayo del año en curso, corresponde al PARCIAL 5 y nó al Parcial 1 como se consignara.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y OP.**

DECRETO N° 8801

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 1º de Junio de 1965
Expediente N° 1528 — 1965

VISTO que la Dirección de Asistencia Pública, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita la transferencia de una partida de su presupuesto en vigor, rubro "Otros Gastos", a fin de reforzar un parcial cuyo saldo crediticio resulta insuficiente para conseguir la urgente adquisición de elementos sanitarios pedidos oportunamente a la Dirección General de Compras y Suministros, y atento a que dicho pedido está comprendido en los términos del Art. 13º del decreto — ley N° 3062.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto asignado para gastos generales a la Dirección de Asistencia Pública.

ANEXO E— INCISO VI— OTROS GASTOS—
ITEM II— PRINCIPAL a) 1—
Parcial 34 "Ropa" \$ 40 000 —
PARA REFORZAR

Parc 38 "Uniformes y Equipos" \$ 40 000 —

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y OP.**

DECRETO N° 8802

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta 1º de Junio de 1965
Expedient. N° 1513 — 1965

Visto la impropia actuación en las que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro "Otros Gastos", a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de diversos compromisos, atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en los términos del artículo 13º del decreto — ley N° 3062, según informe de Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMÁS CABRERA" rubro "OTROS GASTOS" — Orden de Disposición de Fondos N° 194

ANEXO D— INCISO XXIII— OTROS GASTOS
Principal a) 1—

Parcial 40— "Viáticos y movilidad" \$ 6 000 — para reforzar

Parcial 39— "Útiles, libros e

impresiones" \$ 5 750 —

Parcial 18— "Flotas y acarreo" \$ 6 000 —

\$ 6 000

Art 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

**Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y OP.**

DECRETO N° 8803

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 1 de 1965.
Expediente N° 1512—1965.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación factura N° 2367 presentada por el Instituto Médico de Salta S.A. por la suma de \$ 4.280 — m/n en concepto de atención médica y sanatorial prestada al señor Victorino Cachi, Celador de la Cárcel Penitenciaria de Salta, que sufrió un accidente en acto de servicio y atento a lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CÁRCEL PENITENCIARIA, con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 4.280,— m/n (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL) para que con dicho importe abone al Instituto Médico de Salta S.A. la factura por el concepto indicado con imputación al Anexo C— Inciso 12— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 35 de la Ley de Contabilidad en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 185

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

**Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas**

EDICTO DE MINA

N° 20522 —

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Señor Juez de Minas. Ernesto Clérico, con domicilio constituido en autos, en el expte N° 3513—W, de la mina Portezuelo, a V. S. digo.

I. Que los señores Rodolfo Clérico, René Clérico, Vince Drago de Clérico y Eva Drago de Clérico que firman de conformidad, han adquirido por cesión del suscrito partes en esta mina registrada y denominada "Portezuelo", en consecuencia se han constituido entre nosotros, una Compañía Minera conforme al art 312 inc 2º del Cód. de Minería.

II. Que de conformidad a los arts. 14 (Ley 10 273) 223, 231, 333 y demás del C de Minería, venimos a formular la petición de mensura de esta mina "Portezuelo" de seis peiteñencias de Seis hectáreas cada una, ubicadas en terrenos de propiedad Fiscal del Dpto Los Andes de esta Provincia de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y descripción siguiente PERTENENCIA N° 1 — Partiendo de la Labor Legal (LL) se miden 525 mts. az. 17º, llegando al mojón 1 de allí se miden 300 mts az. 270º al mojón 2, luego 200 mts az. 180º al mojón 3, luego 300 mts az. 90º al mojón 4 y de aquí 200 mts az. 360º al esquinero N° 1, cerrando una superficie de seis hectáreas

PERTENENCIA N° 2.— Se parte del mojón N° 3 y se mide. 300 mts az. 90º al mojón 4 y luego 200 mts az. 180º al mojón 5 luego 300 mts. az. 270º al mojón 6 luego 200 mts az. 360º para llegar al mojón de partida cerrando una superficie de seis has.

PERTENENCIA N° 3 — Partiendo del mojón N° 5 se miden 300 mts. az. 270º, de allí (mo-

jón 6) 200 mts. az. 180º al mojón 7, luego 300 mts. az. 90º al mojón 8, luego 200 mts para llegar al mojón 5 con az. 360º, cerrando una superficie de 6 has.

PERTENENCIA N° 4.— Partiendo del mojón N° 7 se miden 300 mts. az. 90º al mojón 8 y luego 200 mts. az. 180º al mojón 9, de aquí 300 mts. az. 270º luego del mojón 10 se miden 200 mts az. 360º al punto de partida, cerrando una superficie de seis hectáreas.

PERTENENCIA N° 5.— Partiendo del mojón N° 9 se miden 300 mts az. 270º al mojón 10, luego 200 mts. az. 180º al mojón 11, de aquí 300 mts. az. 90º al mojón 12 y finalmente 200 mts. az. 360º para llegar al punto de partida, cerrando una superficie de seis hectáreas —

PERTENENCIA N° 6.— Partiendo del mojón N° 11 se miden 300 mts. az. 90º al mojón 12, luego 200 mts. az. 180º al mojón 13 de aquí 300 mts. az. 270º al mojón 14 y finalmente 200 mts. az. 360º para llegar al punto de partida, cerrando una superficie de seis hectáreas.—

III. Por tanto a V.S. pedimos:

1) Tenga presente lo expuesto en el punto I de este escrito.—

2) Pasar este expediente a la Dirección de Minas para el control técnico de las pertenencias.—

3) Se notifique al señor Fiscal de Gobierno en su despacho.—

4) Se impartar instrucciones al perito que oportunamente designaremos.—

5) Se publiquen los edictos y

6) Se libre oficio al Juez de Paz P. o S de San Antonio de los Cobres para que presida las operaciones y practique las notificaciones.

Señá justicia — Otro sí digo:

La Labor Legal (LL) coincide con el punto de Manifestación de descubrimiento y para su ubicación se parte del Mojón A desde donde se miden 201,70 mts. az. 66º17'. — El mojón A se ubica con visuales a los cerros siguientes: Azufrero 226º23'. — Luracato 166º28' — Cachi 144º05'. — Palermo 139º41'. — azufrado 107º44' y Toro 130º. — Desde la Labor Legal (LL) al mojón esquinero N° 5 hay 180 mts. az. 57º — Siendo la superficie total de esta mina treinta y seis hectáreas — Igual justicia.— Ernesto Clérico, Rodolfo Clérico, René Clérico, Vince Drago de Clérico Eva Drago de Clérico — Juan Carlos Urriburu.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintisiete de noviembre de 1964 siendo horas diez y cincuenta y a Despacho, con firma de retrado.— A T Castro.— Escribana—Secretaría —

Salta, 11 de mayo de 1965.— Atento lo informado a fs. 39 por Dirección de Minas y de conformidad a lo dispuesto por el art. 233 del Código de Minería; publíquese la petición de mensura de fs. 32 en el Boletín Oficial en la forma y término establecido por el art. 119 del citado Código y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría. Notifíquese a los interesados y al señor Fiscal de Gobierno en su Despacho Fecho, vuelva este expediente a Dirección de Minas a efectos que dé cumplimiento con lo ordenado en la última parte del decreto de fs. 35.— G Urriburu Solá —

Juez de Minas — Salta, 17 de mayo de 1965 — ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria Importe \$ 2 754.— e) 31/5, 9/6 y 21—6—1965

Salta, 11 de mayo de 1965.— Atento lo informado a fs. 39 por Dirección de Minas y de conformidad a lo dispuesto por el art. 233 del Código de Minería; publíquese la petición de mensura de fs. 32 en el Boletín Oficial en la forma y término establecido por el art. 119 del citado Código y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría. Notifíquese a los interesados y al señor Fiscal de Gobierno en su Despacho Fecho, vuelva este expediente a Dirección de Minas a efectos que dé cumplimiento con lo ordenado en la última parte del decreto de fs. 35.— G Urriburu Solá — Juez de Minas — Salta, 17 de mayo de 1965 — ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria Importe \$ 2 754.— e) 31/5, 9/6 y 21—6—1965

LICITACIONES PUBLICAS

N° 20612 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares, Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta Licitación Pública N° 102165

Llámase a Licitación Pública N° 102165, a realizarse el día 23 de junio de 1965 a las 10 horas, por la adquisición de caños y curvas de acero cincado con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Carpe — Km 1626 — Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Ave.

nida Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 10.— m/n.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Establecimiento Azufretero Salta

Importe \$ 415.— e) 9 al 11—6—65.

Nº 20602 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares.
Establecimiento Azufretero Salta
Licitación Pública Nº 103/65

Llámase a Licitación Pública Nº 103/65, a realizarse el día 21 de junio de 1965 a horas 12, por la adquisición de válvulas con destino al Establecimiento Azufretero Salta —Estación Caípe— Km 1626 — F C G B — Pcia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufretero Salta calle Caseros 527 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 10.— m/n

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc
Establecimiento Azufretero Salta

Importe \$ 415 — e) 9 al 11—6—65

Nº 20600 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares.
Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 62/65 — 2º Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 62/65 a realizarse el día 16 de junio de 1965 a horas 11, por la adquisición de materiales de ferretería con destino al Establecimiento Azufretero Salta —Estación Caípe— Km 1626 — F C G B — Pcia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufretero Salta calle Caseros 527 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego \$ 20 — m/n

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc
Establecimiento Azufretero Salta

Importe \$ 415 — e) 9 al 11—6—65

Nº 20599 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares.
Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 104/65

Llámase a Licitación Pública Nº 104/65 a realizarse el día 23 de junio de 1965 a las 10.30 horas, por la adquisición de rodamientos con destino al Establecimiento Azufretero Salta —Estación Caípe— Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 Buenos Aires — Valor del pliego \$ 20 — m/n.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc
Establecimiento Azufretero Salta

Importe \$ 415 — e) 9 al 11—6—65

Nº 20598 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares.
Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 101/65

Llámase a Licitación Pública Nº 101/65, a realizarse el día 28 de junio de 1965 a horas 10, por la adquisición de elementos de ferretería con destino al Establecimiento Azufretero Salta. Estación Caípe, Km. 1626 — F C G B — Pcia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufretero Salta, calle Caseros 527 — Salta o bien a la Dirección General

de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego m/n 20

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc
Establecimiento Azufretero Salta

Importe \$ 415.— e) 9 al 11—6—65

Nº 20590 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 100/65

Llámase a Licitación Pública Nº 100/65 a realizarse el día 21 de junio de 1965 a las 11 horas, por la adquisición de aceite de pino de-incrustante, tetracloruro de carbono, eter éflico, etc., con destino al Establecimiento Azufretero Salta —Estación Caípe— Km 1626— Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda Cabildo 65, Buenos Aires — Valor del pliego \$ 30 — m/n.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc
Establecimiento Azufretero Salta

Importe \$ 415.— e) 7 al 9—6—65.

Nº 20589 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares,
Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 98/65

Llámase a Licitación Pública Nº 98/65, a realizarse el día 21, de Junio de 1965 a las 10 horas, por la provisión de placas para molino "Allis Chalmers", con destino al Establecimiento Azufretero Salta —Estación Caípe— km 1626 — Provincia de Salta.— Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 30 — m/n.

JUAN JOSE GUAYMAS
Jefe Compras Acc.

Establecimiento Azufretero Salta
Importe \$ 415.— e) 7 al 9—6—65.

Nº 20587 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares,
Establecimiento Azufretero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 99/65

Llámase a Licitación Pública Nº 99/65, a realizarse el día 21 de julio de 1965, a horas 10 30, por la adquisición de baterías, cubiertas y cámaras, con destino al Establecimiento Azufretero Salta —Estación Caípe— km 1626 — F C G B Pcia de Salta — Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufretero Salta, calle Caseros 527 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires — Valor del pliego \$ 20 — m/n

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc
Establecimiento Azufretero Salta

Importe \$ 415 — e) 7 al 9—6—65.

Nº 20569 —

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXPEDIENTE Nº 4 501/65

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 21/65 para el día 29 de junio de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ROPAS Y UNIFORMES Y EQUIPOS, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcia. de Santiago del Estero, Mendoza, Salta Tucumán y Entre Ríos (Villaguay) — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Viedmas 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada de-

pendencia, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19.— El Director Administrativo.—

Buenos Aires, junio 3 de 1965 —
NOEMI E. D. de MARTINEZ
a/c. Dirección Administrativa

Importe \$ 405.— e) 3 al 16/6/65

Nº 20562.—
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE GUERRA
Comandos de Ingenieros y Dirección Gral.
de Ingenieros

Azopardo 250 — 10º Piso — Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 275

PARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1965 —
— PROVINCIA DE SALTA —

Nº 275 — HORA. 10,20 — Adquisición de 30 viviendas casas o departamentos de 3 a 5 ambientes etc. en la CIUDAD DE SALTA. Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta.— RETIRO DE PLIEGOS, DATOS E INFORMES EN ESTA DIRECCION GENERAL Y EN EL REGI. MIENTO DE CABALLERIA DE MONTAÑA 5 en la Ciudad de Salta.—

HORARIO DE VENTA de 8 a 11 Horas
LUGAR DE APERTURA — PISO 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, Piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto BUENOS AIRES, Junio de 1965 —

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Valor al Cobro \$ 405 — e) 2 al 15—6—65

Nº 20560.—
Ministerio de Economía, F y O. Públicas
— A. G. A. S. —

CONVOCASE a Licitación Pública, para la ejecución de la Obra Nº 92/65 "SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL ZONA BELTANIA".—

Fecha de Apertura: 20 de Julio/65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado —

Presupuesto m/n. 6 002 900,00 (Seis Milnoes Dos Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional) —

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de m/n 1.000,00, del Departamento de Electromecánico de la A G A S San Luis Nº 52 — Salta — Capital, dentro del horario habitual de 8 a 12 horas.—

LA ADMINISTRACION GENERAL —

SALTA, mayo de 1965 —

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. A G A S

Valor al Cobro \$ 820 — e) 2 al 23—6—65

Nº 20525.—
— NECESITAMOS ALQUILAR —

Llámase a Licitación Pública Nº 3/65 para el día 15 de Junio próximo a horas 11 o días subsiguente si fuese feriado para tomar en arrendamiento. 1 Galpón o Salón de unos 200 a 300 ms de superficie cubierta, con habitaciones para instalar 4 a 6 oficinas o en su defecto espacio adicional de unos 80 m2 cubiertos para construírlas con tabiques, con dos baños por lo menos; instalación de agua corriente; cloacas; instalación de gas y corriente eléctrica trifásica. El galpón o por lo menos la mitad de su superficie cubierta debe tener una altura mínima de 5 mts. Se dará preferencia a las ofertas de locales ubicados en un radio de 5 cuadras a contar de calle Buenos Aires al 100 o Mendoza al 000 —

Pliegos de condiciones Día hábiles de 8 a 13 hs.—

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES,
Buenos Aires 177, Teléfono 14411, SALTA —
Valor al Cobro \$ 435 — e) 31/5 al 11/6/65

N° 20513

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Buenos Aires 177 — Salta

Llámanse a Licitación Pública para el día 19 de Junio próximo a horas 10 o día subsiguiente si fuese feriado, para la ejecución de la Obra "Arreglo y Remodelación del Edificio propio de la Facultad, calle Mendoza N° 2 Salta", con un Presupuesto oficial de \$ 741.787.— m/n

El legajo técnico puede ser consultado sin cargo en la Contaduría de la Facultad, Buenos Aires 177, Salta, o bien ser adquirido en la suma de \$ 750.— m/n

Cont. Nac. Eduardo M. Chambeaud

Secretario

Ing. Carlos S. Marteatena

Decano

Valor al cobro \$ 435,— e) 28/5 al 10/6 65

LICITACION PUBLICA DE VENTA.**N° 20613 — SECRETARIA DE GUERRA —**
Dirección General de Fabricaciones Militares.
Establecimiento Azufrero Salta
Cas ros 527 — Salta

Licitación Pública de Venta N° 8'65

Llámanse a Licitación Pública de Venta N° 8'65 para el día 22 de junio de 1965 a las 10 Foras, para la venta de Chatarra seroposada de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones geniales dirigirse al citado Establecimiento, Altos Hornos Zapla — Palpalá (Jujuy) o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires donde serán distribuidos sin cargo

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufrero Salta

Importe \$ 415 — e) 9 al 11—6—65

EDICTO CITATORIO:**N° 20592 — REF.: EXPTE N° 379—52 —**
s. r. p. p/17/3 — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art 182 y 183 del Código de Aguas se hace saber que José Mena Camacho, Juana Troncoso y Angela Mena Camacho, tienen solicitado inscripción de aguas privadas de las vertientes que nacen y mueren dentro de su propiedad, denominada "El Quirusilla" ubicada en el Departamento de Chcoana, catastro N° 439 y para riego de una superficie de 2 Hs. aproximadamente

Salta, Administración Gral de Agua.

Importe \$ 405 — e) 9 al 23—6—65

N° 20565 —

REF.: EXPTE N° 14091—48 —

s i p. p/17/3 —

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art 182 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que LUCIO ORTIZ tiene solicitado inscripción de aguas privadas de los manantiales, que dan origen al arroyo denominado Arroyo del Abra naciendo y muriendo, dentro de su propiedad denominada Abra de Lesser, ubicada en el Dpto La Caldera, catastro N° 97 y para riego de una superficie de 40 Hs. aproximadamente

SALTA 1° de Junio de 1965 —

Administración de Aguas

Importe \$ 405 — e) 3 al 16/6/65

N° 20492 — REF.: EXPTE. N° 1490/51 —

s r p p/17/3.— Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que SUC de Fidel López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del Río Molinos (márgen izquierda), por medio de la acequia denominada "Santa Rosa",

con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Hs. del inmueble denominado Santa Rosa, catastro N° 108 ubicado en el Dpto. de Molinos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 8 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Salta, Administración General de Aguas

ALDO M. ABBONDANZA

2° Jefe de Explotación A G A S

Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65

N° 20491 — REF.: EXPTE N° 14735/48 —
s. r. p. p/17/3 — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Pedro Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6,65 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha) por medio de la acequia "El Barrial" con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,2500 H del inmueble denominado "Potrero" catastro N° 185, ubicado en el Partido de San José Departamento Cachi — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 16 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Salta, Administración General de Aguas

ALDO M. ABBONDANZA

2° Jefe de Explotación A G A S

Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65

N° 20490 — REF.: EXPTE N° 0361/P/62 —
s r. p. p/17/3. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que Rafael Perello tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,49 l/segundo a derivar del Río Conchas (márgen derecha), por medio de la acequia denominada "Comunera", y a desmembrarse (Art 233 del Código de Aguas), de la superficie empadronada bajo riego del predio originario, Expte N° 13150/48 Decret. N° 6098 del 14/1/57, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 47500 Hs del inmueble designado como Lote A catastro N° 6018, ubicado en el Dpto. de Metán

Salta, Administración General de Aguas

ALDO M. ABBONDANZA

2° Jefe de Explotación A G A S

Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65

N° 20489 — REF.: EXPTE N° 13382/48 —
s. r. p. p/17/3 — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que Tomás Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,48 l/segundo a derivar del Río Brealito (márgen derecha) mediante las acequias El Chorio y El Antigal con carácter Permanente y a Perpetuidad comprendiendo una superficie de 0,9156 Hs del inmueble denominado "Churcalito", catastro N° 560 ubicado en Seclantás Dpto de Molinos — En épocas de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora y 6 minutos en un ciclo de 10 días con todo el caudal de las acequias mencionadas.

Salta, Administración General de Aguas

ALDO M. ABBONDANZA

2° Jefe de Explotación A G A S

Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65

N° 20488 — REF.: EXPTE N° 15018/48 —
s. r. p. p/17/3 — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que Lucas Salva y Juana Corimayo de Salva, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,12 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 45000 Hs del inmueble denominado "Potrero" ó "Sansutti",

"La Falda", y "San Juan", catastros Nos. 260, 389 y 388, ubicado en el Partido de Es-calchi, Dpto de Cachi.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 27 horas en un ciclo de 15 días con todo el caudal de la acequia denominada "El Molino".

Salta, Administración General de Aguas

ALDO M. ABBONDANZA

2° Jefe de Explotación A G A S.

Sin Cargo e) 27—5 al 9—6—65.

N° 20487 — REF.: EXPTE. N° 5583/A/64 —
s. c. p. p/17/4 — (Edicto Citatorio)

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Gabriel Ayón, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,053 l/segundo a derivar del Río Chicoana (márgen izquierda), mediante la acequia principal compuerta N° 6, Canal Secundario Sud, con carácter Temporal — Eventual una superficie de 0,1000 Hs. del inmueble catastro N° 569, ubicado en el Dpto. de Chicoana.

Salta, Administración Gral de Aguas

Sin Cargo. e) 26—5 al 8—6—65.

N° 20481 — REF.: EXPTE. N° 1015/51 —
s. r. p. p/17/3 — (Edicto Citatorio)

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Fernando Amador, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/seg a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), por medio de la acequia "El Ciénego", con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Hs. del inmueble denominado "Ródeo", cat. N° 7, ubicado en el Dpto. La Poma.— En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta, Administración Gral de Aguas

Sin Cargo. e) 26—5 al 8—6—65.

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS****N° 20607 — SUCESORIO.—**

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de Pedro Ramón Paz.— Salta, abril 26 de 1965.

J. Armando Caro Figueroa

Secretario Letrado

Importe \$ 295.— e) 9 al 23—6—65.

N° 20585 — EDICTO.—

La Dra. Milda Alicia Vargas Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de Delina Rosa Infante o Delina Infante.— Metán 24 de Mayo de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 295.— e) 7 al 21—6—65.

N° 20584 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña Julia Baldeirama para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo seroprobamiento de lo que hubiere lugar por ley — Salta, Mayo 4 de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Sin Cargo e) 7 al 21—6—65.

Nº 20564.—

SUCESORIO — El Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Alejandro Alvarez. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, Marzo 29 de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO —
Secretario
Importe \$ 295.— e) 3 al 16—6—65

Nº 20537.—

SUCESORIO. El señor Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Antonio Díaz o Antonio Díaz Castro y de doña Francisca Calderón ó Calderón Moreno de Díaz ó Díaz Castro.— Metán, 28 de Mayo de 1965

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria
Importe \$ 295.— e) 1 al 14—6—65

Nº 20526.—

SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CORNELIA OLARTE bajo apercibimiento de Ley —

Salta, 14 de mayo de 1965.—
J. ARMANDO CARO FIGUEROA—Secretario
Importe \$ 295.— e) 31—5 al 11—6—65

Nº 20519 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Celedonia Guantay de Manjarres para que hagan valer sus derechos

Salta, Mayo 26 de 1965
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
Importe \$ 295.— e) 28/5 al 10/6/65

Nº 20518 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Luis Olarte para que hagan valer sus derechos

Salta, Mayo 27 de 1965.
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
Importe \$ 295.— e) 28/5 al 10/6/65

Nº 20512 — SUCESORIO.—

El Sr Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C y C, en juicio Nº 26825, cita a herederos y acreedores de doña ALBERTINA BERTA FARAVON DE ONATIVIA, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño

Salta, mayo 21 de 1965
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
Importe \$ 295.— e) 28/5 al 10/6/65

Nº 20511 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C, y C, en juicio Nº 32881, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEONARDO GALLERANO para que hagan valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de Ley. Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
Importe \$ 295.— e) 28/5 al 10/6/65

Nº 20508

EDICTOS SUCESORIOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª Nominación, de esta provincia, Doctor Rafael Ángel Figueroa hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don EUSEBIO JUAN MEDINA, y se cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de

dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley — Salta, 3 de noviembre de 1964.—
Doctor Manuel Mogro Moreno, Secretario.—
Salta, abril 16 de 1965

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
Importe \$ 295.— e) 28/5 al 10/6/65

Nº 20505 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Juana Camara de Arévalo — Salta Mayo 17 de 1965

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe \$ 295 — e) 27—5 al 9—6—65

Nº 20495 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Martín Eudoro Castañares ó Martín Castañares — Metán, 20 de Mayo de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO Secretaria
Importe \$ 295 — e) 27—5 al 9—6—65

Nº 20477 — EDICTOS:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud —Metán cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Félix Getaldo Domínguez —Sucesorio— Expte. Nº 5397/65 — Metán, Mayo 18 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe \$ 295.— e) 26—5 al 8—6—65

Nº 20467 —

ENRIQUE A. SOTOMAYOR — Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO ROJAS ó BONIFACHO ROJA: — Publíquese por diez días.—

Salta, 20 de mayo de 1965 —
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe \$ 295.— e) 26—5 al 8—6—65

REMATES JUDICIALES

Nº 20608 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO —Judicial —Sin Base —Derechos y Acciones

El día 21 de Junio de 1965, a horas 16 en Virrey Toledo 465. Ciudad, Remataré Sin Base y al mejor postor los siguientes bienes: 1º) Derechos y Acciones, que corresponden o pudieran corresponder a doña Victoria Amanda González de Otal o Victoria Amanda González Paz de Otal (auts de Corto) en el juicio Sucesorio ó Testamentario de doña Juana Aurelia ó Juana Aurelia Paz de Franco, que se tramita en el Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia consistientes en varios inmuebles ubicados en esta Capital, pudiéndose ver más datos en el referido juicio Sucesorio con exclusión de la propiedad ubicada en calle Rivadavia 1211, Ciudad catastrada bajo Nº 7886 — 2º) Derechos y Acciones, que corresponden al señor Agustín Otal sobre el inmueble con casa con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del mismo en condominio con otros, ubicado en esta Ciudad en la calle Zavala y Lerma, cuyos títulos se registran al folio 66 asiento 67 del Libro 5 de Títulos de esta Capital, donde puede verse más inmuebles y catastrado bajo Nº 898.

En el acto del remate el 30 o/o como seña va a cuenta del precio de venta y el saldo una vez aprobada la subasta, comisión Martillero a cargo del comprador — Ordena el Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en el juicio caratulado: 'Antonio

Miera vs Victoria Amanda González de Otal ó Victoria Amanda González Paz de Otal y Agustín Otal" Expte. Nº 46 851/64 — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Infracigente.

FRANCISCO F. GALLARDO
Martillero Público
Importe \$ 405 — e) 9 al 15—6—65

Nº 20606 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Varios en Orán — Sin Base

El 10 de junio de 1965, a las 16 15 horas en calle Alvarado 471 (Hotel Alonso) de Orán (Pcia. de Salta) Remataré Sin Base, una máquina manual Nº 2831 para 15 kilos. Un mostrador de madera de 3 80 mts. de largo, pintado color azul y un mostrador de madera de 1 90 mts de largo pintado color azul — Revisarlos en poder del señor Marcos Zezune en calle Alvarado eq. Lamadrid — Orán — Ordena el señor Juez de 1ª Inst en lo C y C 4ª Nom. en autos "Exhorto del señor Juez de Paz de Rosa lo 7ª Sección en el juicio Corbatín, Samuel vs Zezune Julio — Expte Nº 32 887/65" — Señala el 30 o/o Comisión 10 o/o Edictos Boletín Oficial y El Infracigente

JULIO CESAR HERRERA
Importe \$ 295.— e) 8—6—65

Nº 20605 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Calzado Para Niños, Damas y Caballeros —Sin Base

El 10 de Junio de 1965, a las 16 15 horas en calle Alvarado 471 (Hotel Alonso) de Orán — Pcia. de Salta. Remataré Sin Base, 21 pares de calzado para niño ref 2209, 4 pares de calzado para niño ref 2208, 2 pares de calzado para niño ref 2207, 1 par calzado para niño ref 2205, 2 pares calzado para niño ref 2204, 5 pares calzado para niño ref 2210, 4 pares de calzado para niña ref 2211, 4 pares de calzado para niña ref 2212 3 pares de calzado para niña ref 2213, 6 pares de calzado para dama ref 2214, 1 pares de calzado para dama ref 2217, 2 pares de calzado para dama ref 2220, 4 pares de calzado para dama ref 2218, 1 par calzado para dama ref 2221; 2 pares calzado para dama ref 2219, 4 pares de calzado para dama ref 2222, 3 pares calzado para hombre ref 2224, 3 pares calzado para hombre ref 2224, 1 par calzado para hombre ref. 2225, 1 par calzado para dama ref. 2226; 1 par calzado para dama ref 2227, 1 par calzado para dama ref 2228, 1 par calzado para dama ref 2229, 1 par calzado para dama ref 2230 8 pares calzado para dama ref 2231, 2 pares calzado para dama ref. 2232 — Revisarlos en poder del señor Andre-Nervá y sito en General Moscom (Pcia de Salta) — Ordena el señor Juez de 1ª Inst en lo C y C 4ª Nom en autos "Prep Vía Ejecutiva — Ca a Pio S R L vs Nivez Andre — Expte Nº 30 341/65" — Señala el 30 o/o — Comisión 10 o/o Edictos Boletín Oficial y El Tribuno

JULIO CESAR HERRERA
Importe \$ 295 — e) 8—6—65

Nº 20604 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Varios en Orán — Sin Base

El 11 de Junio de 1965, a las 16 horas en calle Alvarado 471 (Hotel Alonso) Orán (Pcia. de Salta) Remataré Sin Base, una máquina de escribir marca Olivetti de 120 espacios; un armario metálico color azul un escritorio de madera lustrado, color roble de 7 cajones y un armario biblioteca color roble. Revisarlos en poder del señor Roberto Pirona sito en calle Polcezzari 102, Orán — Ordena el señor Juez de 1ª Inst en lo C. y C. 5ª Nom en autos. 'Prep Vía Ejecutiva —

JULIO CESAR HERRERA
Importe \$ 295 — e) 8—6—65

Nº 20604 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Varios en Orán — Sin Base

El 11 de Junio de 1965, a las 16 horas en calle Alvarado 471 (Hotel Alonso) Orán (Pcia. de Salta) Remataré Sin Base, una máquina de escribir marca Olivetti de 120 espacios; un armario metálico color azul un escritorio de madera lustrado, color roble de 7 cajones y un armario biblioteca color roble. Revisarlos en poder del señor Roberto Pirona sito en calle Polcezzari 102, Orán — Ordena el señor Juez de 1ª Inst en lo C. y C. 5ª Nom en autos. 'Prep Vía Ejecutiva —

Alias López, Moya y Cía. S. A. vs. Pirona Roberto N. — Expte. N° 9407/63".— Señá: el 30 o/o.— Comisión: 10 o/o. Edictos. Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe. \$ 295.— e) 8—6—65

N° 20603 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Varios en Orán — Sin Base

El 10 de Junio de 1965, a las 16 30 horas, en calle Alvarado 471 (Hotel Alonso) de Orán (Pvcia. de Salta), Remataré Sin Base. Un escritorio de madera lustrado color nogal de 7 cajones; una biblioteca de madera (tres cuerpos), color nogal; un ventilador eléctrico marca Genalex y una estufa a gas de kerosene marca Simplex. Revisarlos en poder del Sr. Armando Luna, calle C. Pellegrini 577 Orán Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecutivo — Mendiondo Rosa vs. Luna, Armando y Hugo — Expte. N° 45.101/63".— Señá: el 30 o/o. Comisión 10 o/o. Edictos. Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe \$ 295.— e) 8—6—65

N° 20601 — POR: MANUEL C MICHEL
— Judicial — Valioso Inmueble Dpto. de Guachipas — Base \$ 195.333,33 m/n.

El día de Junio de 1965, a las 18 horas, en 20 de Febrero 136, de esta Ciudad Remataré con la Base de \$ 195 333 33 m/n (Ciento Noventa y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional), equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble denominado "Vaquería", ubicado en la localidad de Sauce Redondo, Dpto. de Guachipas, Pvcia. de Salta, con una extensión calculada de tres mil metros de frente por cinco mil metros de fondo, lo que hace una superficie de mil quinientas hectáreas más o menos o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, Sud y Este, con propiedad que fué de Don Ignacio Ortiz hoy sus herederos y al Oeste con el Río Guachipas Título folio 482, Asiento 9 del Libro 1 del R. I. de Guachipas. Nomenclatura Catastral Partida N° 382. En el acto 30 o/o de señá a cuenta del precio de venta Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos Banco Regional del Norte Argentino vs. Eugenio E Tarrusell — Embargo Preventivo, Expte N° 36.457/65 Comisión de arancel a cargo del comprador — Este inmueble registra una hipoteca en primer termino a favor del Banco Provincial de Salta Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

MANUEL C MICHEL

Importe \$ 405.— e) 9 al 23—6—65

N° 20597 — POR: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11 106

JUDICIAL — UNA CAJA REGISTRADORA
— SIN BASE —

El 11 Junio 1965, hs 18,15, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una Caja Registradora marca "National" A. M. N° 3573427 en perfectas condiciones de funcionamiento en mi poder donde puede verse. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Botonera Yan-Cas vs Verón y Daher S C." Exhorto Expte. N° 37.072/65 Señá 30% Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 295.— e) 9 al 10—6—65

N° 20595 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Máquinas e Implementos Para Panadería — Base \$ 118.800.— M/n.

El 23 de Junio de 1965, a las 17 horas en 12 de Octubre 343, de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 118 800.— m/n., los siguientes bienes: una máquina armadora marca Elctromax con motor eléctrico trifásico; una ra-

lladora de pan con motor eléctrico trifásico; una amasadora marca Reciento de tres brazos con batea estañada de tres metros con sesenta cms. de largo, con motor acoplado de 4 HP., capacidad 10 bolsas; una amasadora marca Borghi N° 4571, con motor de 4 HP., cte. trifásica, capacidad 6 bolsas; una sobadora marca Siam N° 20 859 con motor de 3 HP., cte. trifásica; una balanza marca Nativa N° 180, modelo 54 para 15 kilos, un mostrador de madera con piedra de granito; un torno de 4 metros con cuatro cajones de madera dura; una vitrina de dos metros con cincuenta cms. con puertas corredizas de vidrio y una jardinera de reparto, cerrada con llantas de goma. patente de la ciudad de Salta N° 3.— Revisarlos de 15 a 17 horas en calle 12 de Octubre 343, Ciudad — Ord el señor Juez de 1ª Inst en lo C. y C 2ª Nom en autos "Ejecución Prendaria — Mauri Luis vs. Nadal, Marx José; Dery, Erzo y Perrota Umberto — Expte. N° 36 452/65" — Señá el 30 o/o. Comisión 10 o/o Edictos 4 días Boletín Oficial y El Intransigente. In formes: Urquiza 326, Ciudad.

JULIO CESAR HERRERA

Importe \$ 295.— e) 9 al 12—6—65

N° 20594 — Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS — Judicial — Importante Finca en Alemania y un Terreno en Esta Ciudad

El día 29 del mes de Junio de 1965 a horas 11, en el hall de la planta alta del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625 de esta Ciudad, Remataré con todo lo plantado cercado y adherido al suelo instalaciones y mejoras en general, con la Base de \$ 206 666 66 (Doscientos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional), correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una finca denominada San Antonio o San Jose del Río de Alemania, ubicada en el Partido de Alemania, Departamento de Guachipas con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo Límites Norte con propiedades de Francisco Olearzún y con la doña Corazón Cisneros de Laine Sud con el Río de Alemania; Este con las cumbres del cerro que la dividen de la propiedad de Zaccaría Casimiro y esposa; Oeste con el Río Calchaquí, registrada a Fs 35 asiento 5 del libro 1 del R. de I de Guachipas Acto continuo procederé al remate de un lote de terreno comprendido al norte y sud por una línea de 9 50 mts c/u que separan de la calle Pje. Pablo Latorre y lote 45, Este y Oeste línea de 28 50 mts c/u que lo separan de los lotes 36 y 34 con una superficie de 270 mts², 75 decímetros cuadrados Nomenclatura Catastral Partida N° 12 970 circunscripción 1ª, título a fs 37 asiento 1 del libro 8 del R. de I. de la Capital en la suma de \$ 6 666,66 (Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional), correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal Ordena el Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Embargo Preventivo, hoy ejecutivo Expte N° 34.576/64 "Banco Provincial de Salta vs Osvaldo Caso y Víctor Cornejo Isasmendi — En el acto del remate el comprador abona a el 30 o/o como señá y a cuenta del precio — Saldo una vez aprobada la subasta Comisión de ley a cargo del comprador Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Intransigente Mario José Ruiz de los Llanos Martillero Público, Buenos Aires N° 281 Tel N° 16119

Importe \$ 405.— e) 9 al 23—6—65

N° 20583 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Derechos y Acciones s/inmueble Base \$ 31.333,32

El día 23 de Junio pmo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré con Base de \$ 31.333 32 m/n. los derechos y acciones que, equivalentes al 50 o/o,

le corresponden a la señora Nicolasa Ortega de Velarde, sobre el inmueble ubicado en calle Jujuy e|San Luis y Rioja, de esta Ciudad, señalado como lote N° 48 de la fracción D, con medidas y linderos que le acuerdan su Título registrado al folio 321, asiento 1, del libro 7 de R. I. Capital.— Catastro N—6687— Valor fiscal \$ 47.000.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Señor Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio "Ejecutivo— Josefina Lafuente vs. Juan Segundo Velarde y Nicolasa Ortega de Velarde, Expte. N° 13 903/65".— Comisión c/comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405.— e) 7 al 21—6—65

N° 20581 — POR: EFRAIN RACIOPPI
— Judicial — Tel. 11.106

El 16 Junio 1965, a horas 17, en mi escritorio: Caseros 1856, ciudad Salta, Remataré Sin Base: Una caja de conjunto de armado para tractor "Zetor", nuevo; Una caja de conjunto de armado p/tractor "Ferguson", nuevo, inglés; 20 coronas de arranque, nuevas; Una plataforma p/camión tipo maderero, en buen estado; Una caja metálica p/camión tipo volante, en buen estado y una máquina de escribir marca "Olivetti" de 120 espacios N° 69.497, nueva, en poder del dep. judicial designado, señor Leonardo Guillermo Martos, puede verse en el domicilio calle Alvarado esq. Ingoyen de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia Salta — Ordena Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Orán Juicio. "Exhorto Juez de 1ª Instancia C y C 2ª Nominación de Rosario de Santa Fe — Beau-deau Do Porto y Cía. vs. Leonardo Guillermo Martos — Demanda Especial, Expte N° 6478/64". Señá: 30 o/o Comisión cargo comprador.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 4 al 8—6—65.

N° 20577 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
— Judicial — Tres Lotes de Terreno en San Pedro de Jujuy — Base \$ 54 000 — m/n.

El 21 de junio p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi 323, de Salta, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio Preparación Vía Ejecutiva J. Durand vs Enrique y Alfredo Brandenburg, expediente N° 31 546/64 Remataré con la Base de Cincuenta y Cuatro Mil Pesos, tres lotes de terreno, ubicados en San Pedro de Jujuy, con límites y dimensiones en sus respectivos títulos a) Lote 2 de la manzana 30, calle General Mitre s/número, título registrado al Libro 2 folio 168 asiento 152; b) Lote 1 de la manzana 34 calle Gual. Mitre, registrado al Libro 2 folio 168, asiento 152; Lote 32 de la manzana 34, registrado al Libro 2, folio 168, asiento 152. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Importe \$ 405 — e) 4 al 18—6—65.

N° 20576 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI
— Judicial — Un Lote de Pantalones y Lote de Camisetas Para Hombres

El día 22 de Junio de 1965 a las 17 horas, en mi escritorio: Avda. 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán, Remataré Sin Base y al mejor postor Un lote de Pantalones y Un lote de Camisetas para hombres en poder del depositario judicial y deudor: Sr. José M. Soraire, de J. V. González, donde podrá ser revisados.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, de Metán. En Juicio Embargo

Prev. y Cbro. Ejecutivo de Pesos — Ríos, Ramón vs. Soraire, José M. Expte. N° 4417/64.— Señá: 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en El Foro Salteño.

NICOLAS A. MOSCHETTI
Importe \$ 305.— e) 4 al 7—6—65.

N° 20575 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI — Judicial — Máquinas de Lavar y Planchar e Implemento Para Tintorería

El día 23 de Junio de 1965, a las 17 horas, en mi escritorio: Avda. 9 de Julio 252 de la ciudad de Melán, Remataré Sin Base y al mejor postor, Una Máquina lavadora a seco, con su correspondiente centrifuga, marca Flostor — Una centrifuga a agua marca Flostor — Una Heladera eléctrica marca Siam N° 411, 172 — Un juego de comedor de una mesa, seis sillas, un aparador o vitrina y dos aparadores cómodas — Una máquina de coser, marca Singer, de cinco cajones — Una radio marca Prieto N° 90688, tipo 831 — Una bicicleta rodado 22 — Una bicicleta rodado 28, marca Bianchi — Un escritorio de madera de siete cajones — Una estantería de madera de cinco estantes, con divisiones — Tres percheros de hierro de pie — Cuatro percheros de madera, de pie — Cuatro tachos de metal de 200 litros, vacíos — Un mostrador de madera de tres metros — Una mesa de planchar de madera — Cuatro canastos de transporte de ropa — Una cocina marca Ditco de dos hornallas con horno a gas de kerosene — Una mesa de madera — Un ropero de madera de tres cuerpos — Dos sillones de mimbre — Diez y ocho sillas de madera — Un tumbre (secador de ropas), en poder del depositario judicial y deudor, señor Nison Szachniuk, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 118, de esta ciudad, donde podrán ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, de Melán. En Juicio Cobro Ejecutivo de Pesos Said, Isaac vs Szachniuk, Nison. Expte. N° 5078/64. Señá: 30 o/o. Comisión a cargo del comprador — Edictos 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en El Foro Salteño.

NICOLAS A. MOSCHETTI
Importe \$ 305 — e) 4 al 8—6—65.

N° 20561 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11.106

Derechos y acciones s/fincas ubicadas en Anta Provincia Salta — SIN BASE

El 24 Junio 1965, horas 18, en Caseros 1856, ciudad, rematare Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre las fincas de su propiedad denominadas "Yuchán" y "Santa Ana" ubicadas en el Partido de San Simón departamento de Anta, Prov. Salta, según títulos reg a folio 352, asiento 340, Libro 18 Títulos Generales, CATASTROS Nos 306 y 307 respectivamente Ordena Juez Ira Instancia C. C Ira Nominación Juicio F A D E C A Soc Rosp Ltda vs Amoy, Salm" Ordinario Cobro de Pesos Expediente 46 464/64 Señá 30 o/o Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial, 7 días El Economista y 3 días El Tribuno
Importe \$ 405 — e) 2 al 15—6—65

N° 20547 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones Sobre Finca "Villa Fanny", Departamento Chicoana BASE \$ 880.000.—

El día 25 de Junio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 880.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden a los demandados, sobre la finca "Villa Fanny", antes Villa Milagro, ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con Superficie de 1.698 Hectáreas, 1.838 11 mts 2; limitando al Norte y Oeste Fincas "La Viña" y "Agua Chuya" Al Sud, con finca "Pulares", separada en parte con el Río Calavera y al Este con finca "Calavera" y al camino de Los Vallistos, separativo de la finca El Mollar, se

gún Título registrado al folio 427, asiento 3 del libro 5 de R. I. de Chicoana.— El inmueble tiene derecho a toda el agua proveniente del arroyo El Zanjón o Río Calavera.— Catastro N° 479. Valor fiscal \$ 1.320.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio. "Ejecutivo — Comercial Química S. A. vs. Teresa M. de Robles y Roberto Robles y Otro, Expte. N° 36.409/64"— Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 5 en Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 1 al 14—6—65.

N° 20546 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmueble en Cafayate — BASE \$ 54.000.—

El día 28 de Junio pmo. a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 54.000.— m/n., el inmueble denominado "Zorro Horco", ubicado en el departamento de Cafayate de esta Provincia, con medidas y superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, propiedad de D. Sergio Tula; Al Este, Río Calchaquí; Al Sud, Camino Nacional de Las Conchas o Corralito y al Oeste con propiedades de los herederos de D. Salvador Michel, de Ruiz y de Zapana, según Título registrado al folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. Cafayate. Catastro N° 259.— Valor fiscal m/n. 81.000.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación C y C., en juicio "Ejecutivo — Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. vs. Ricardo Leandro, Expediente N° 46.728/64"— Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 1 al 14—6—65.

N° 20541.—

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL — VALIOSA FINCA Y TERRENOS EN CHICOANA

El día 16 de Junio de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Señor Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos Ejecutivo "VICENTE CAVOLO vs JORGE A. MONTAÑEZ" Expte. N° 36.139/64; Remataré con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, las fincas "SAN RAMON y SAN IGNACIO" que son dos fincas contiguas unidas entre sí, que le corresponden al demandado por título registrado a folio 321, asiento 303 del libro 16 de Títulos Generales. Limitando según título: Norte, con propiedad de los herederos de Manuel Wayar; Sud: con la finca San José, de propiedad de los herederos de doña Josefa G. de Zuviña; Oeste: con la finca Santa Rosa de propiedad del Sr. Juan de los Ríos; y al Este: con propiedad de Natalia Gutierrez, Carmelo González y propiedad de Domingo Avellaneda. BASE: UN MILLON CIENTO DIEZ Y OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 1.118.000,00 m/n) importe de la deuda hipotecaria SEÑÁ: 30% a cuenta de precio dinero de contado y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la Base antedicha, transcurridos quince minutos se efectuará una nueva subasta con BASE DE CUATRO CIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/N. (\$ 406.667,00.—m/n.) equivalente a las 2/3 par-

tes de su valuación fiscal. Salta, 28 de mayo de 1965.—

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
Martillero Público — Teléfono 17260.—
Importe \$ 405.— e) 1 al 14—6—65

N° 20527.—

POR: EFRAIN RACIOPPI —Tel. 11.106 — REMATE JUDICIAL —

Un inmueble en Orán — Salta — BASE: \$ 165.333,32 M/N. —

El 16 Junio 1965, hs. 18, en Caseros 1856 ciudad Salta, remataré base \$ 165.333,32 m/n o sean 2/3 partes avaluación fiscal un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop del demandado, ubicado en ciudad San Ramón Nueva Orán, Prov. Salta, en intersección calle Arenales y Rivadavia, según títulos reg. a fol. 349, asiento 6 del Libro 3 de R.I. Orán. CATASTRO N° 3592 Ordena Juez de 1ª Instancia C C. Distrito Judicial del Norte, Orán. Expte.: 2866/64 — Señá 30%. Comisión cargo comprador Edictos 10 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno. Por el presente edicto se cita también a los acreedores señores Canvilo Nebhen y Héctor Manuel Sánchez para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del C.P.C.C.) Juicio: "Armco Argentina S.A. vs. Pirena Roberto". Ejecutivo. Expte. N° 2855/64 — Importe \$ 405.— e) 31—5 al 11—6—65

N° 20523.—

— JUDICIAL — INMUEBLE — — BASE \$ 1.400.000 m/n. —

El día 22 de Junio de 1965 a hs. 17 en el escritorio de Buenos Aires 80 —local 10 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.400.000.— m/n. (Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional) y en conjunto, diez lotes de terrenos con todo lo edificado, clavado, plantado y cercado, consiéndola edificación en estufas para el secado de tabaco Virginia, galpones, tinglados y anexos, dichos lotes de terrenos contiguos y ubicados en la parte Sud de esta ciudad de Salta, comprendidos entre las calles Independencia, Ituzaingó, D. Leguizamón y E. Infernales, señalados con los números: 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la manzana H del plano N° 1355 de la D. de I., con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 95 asiento 1 del Libro 247 de R. I. de la Capital —

Nomenclatura catastral: Partidas. N°: 19.300; 19.301; 19.302; 19.303; 19.304; 19.305; 19.306; 19.307; 19.308; y 19.309.— Con agua corriente, luz y corriente trifásica, y servicios sanitarios.— Señá en el acto 30% y a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C C. donde actualmente radicado, en autos: "Peral, Antonio vs H W R. Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 33.002/63 del Juzg. de 2ª Nom C. y C.— Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Para conocer el inmueble de lunes a viernes de 16,30 a 17,30 horas.— Para mayores informes ver al suscripto.—
Importe \$ 405.— e) 31/5 al 11—6—65

N° 20484.—

POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA FINCA EN CACHI — BASE \$ 2.666,66 M/N. —

El 11 de Junio de 1965, a las 16 hs. en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 2.666,66 M/N, LA MITAD DE LA FINCA "EL CARMEN", ubicada en el Dpto. de Cachi Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad a don Epifanio Bonifacio, según títulos que se registran al folio 90 asiento 100 del libro C de Títulos de Cachi. Superficie lo que resulte tener dentro de los siguientes linderos: Norte: Herederos de Bonifacio Targui, Fernando Royo y Hermenegildo Burgos; Sud: prop. de Estanislao Miranda y herederos de Escolástico Valdez; Este: Prop. de Santos Guillian y herederos de Félix Tacana y

Oeste Río Calchaquí. Catastro N° 469 ORD el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C y C 4ª Nom en autos "Embargo Preventivo—NORTE GOMAS R L vs BONIFACIO, Epifanio y Amoroso FABIAN — Expte. N° 32.161/64". Señala el 30% Comisión a cargo del comprador Educos 10 días B Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente — Importe \$ 405 — e) 26/5 al 8/6/65

POSESION TREINTAÑAL:

N° 20567 —

POSESION TREINTAÑAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita a don Felipe Burgos, doña Susana Burgos y doña Fanny Burgos o a sus herederos y a toda persona que se considere interesada en juicio posesión treintañal deducido por Da Zulema Rodríguez de Burgos sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cachi con una extensión de 13,10 mts de frente por 62,10 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 813 51 mts 2 encajada dentro de los siguientes límites Norte con Amalia Aramayo hoy Simón Tolaba, Sud con propiedad de Chuaco Delgado, al Este con el Río Calchaquí y al Oeste con la calle Bustamante, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente.

Salta, 29 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—
J ARMANDO CARO FIGUEROA—
Secretario — Letrado
Importe \$ 405 — e) 3 al 16-6-65

N° 20566 —

POSESION TREINTAÑAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita a doña OFELIA CORBALAN DE MONTES LLANOS o a sus herederos y a toda persona que se considere interesada en juicio posesión treintañal deducido por don CAMILO RAPOSO sobre el terreno ubicado en el Departamento de Chichana, Partido El Tiplal, lugar denominado Campo Alegre, con una extensión o superficie total de 2.771,30 mts.,— cuyos colindantes y medidas son las siguientes: NORTE Balbino Zerda y 98,05 mts. SUD Camino Nacional y 97,30 mts., ESTE Luis D'Andrea y 19,70 mts y al OESTE con Balbino Zerda y 38,00 mts a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente.

Salta 14 de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—
J ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario — Letrado
Importe \$ 405 — e) 3 al 16-6-65

N° 20521 — EDICTOS

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en "San Antonio", Partido de Ammaná dpto de San Carlos de esta Provincia cuya posesión treintañal persigue Manuel Mamaná de Aielles y tiene de límites y extensión NORTE, propiedad de Lino Aquino y mide 87 mts. SUD de Baltazar Rivero y mide 81 mts. ESTE camino al pueblo de Ammaná y mide 35 mts y OESTE propiedades de Walda Mamaná y de Bernardo López y mide 35 mts.— Superficie 2940 mts2—

SALTA 24 de Mayo de 1965 —
ALBERTO MEDRANO ORTIZ — Secretario
Importe \$ 405 — e) 31-5 al 11-6-65

N° 20340 — El Juez de la Inst C y C 2ª Nom en autos N° 36 278 64 Nadra Michel Isa Posesión Treintañal, cita y emplaza por vein-

te días a interesados en este juicio sobre inmueble. Finca Rumipampa, que forma parte de la estancia antiguamente denominada Rumipampa o Rumpampa, limitando al norte, Río Pasaje o Juramento, sud, cumbre del cerro que coincide con Tres Cañadas de la Bodega; este, propiedad que fue de Rosa Vidóza y los Agüero, Isla Grande y los Cachari, oeste Río Pasaje o Juramento, ubicada en partido de Chichas departamento Metán de esta provincia. Con la extensión que dentro de los límites indicados resulte Finca 1ª Grande, ubicado en el partido de Río Piedras, departamento de Metán, en esta provincia con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites. Norte y Este, Río Juramento, Sud, finca Cuestitas de Mercedes Díaz de Inart, Oeste, finca Rumipampa de los Galo y Cerro de la Bodega, Finca Bordo Alegre, ubicada en el partido de Río Piedras, departamento Metán de esta provincia con una extensión que resulte dentro de los siguientes límites Norte, Río Juramento, Sud y Oeste propiedad de don Rosa Vidóza; y en finca Algarobos o Chichas. El cerro de la Bodega se encuentra incluido en la finca Isla Grande.

Estas fincas tiene en conjunto el catastro N° 767 Manzana 39 Puerto Peralta departamento Rosario de la Frontera, de 100 mts, por 100 mts es a una superficie de 10 000 mts. cuadrado limitando, noroeste, manzana 40; noroeste, manzana 46, sudeste, manzana 34, de Juan Onto sudeste manzana 38, s paradas por calle en cuatro rumbos. Catastro N° 1801 Manzana 47 En puerto Peral, departamento de Rosario de la Frontera, de 100 mts por 100 mts, o sea 10 000 mts. cuadrados limitando noroeste manzana 16, noroeste, manzana 50 de Alfredo Ramos, sudeste manzana 38, sudeste, manzana 45, separada por calles en cuatro rumbos. Catastro N° 697

SALTA, Mayo 11 de 1965
Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario
Importe \$ 810 — e) 13/5 al 11/6/65

N° 20283.

La Doctora Milda Alicia Vargas Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. —Metán— cita y emplaza a los señores Salomón Juárez, Lucinda Medina de Gutierrez e hijos de Leoncio Gutiérrez, Martín Dermidio e Inocencio Leoncio ó sus sucesores o todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en El Ceibal Dpto de La Candelaria Catastro 442 (con una superficie de aproximadamente 31,191 m2) cuyos límites son N. y O. con el camino público. E con el inmueble careciente de catastro y S con el inmueble Catastro N° 443 (con una superficie aproximada de 7,337 m2) cuyos límites son N con el inmueble Catastro N° 442 S. y O con el Camino Público y E con el inmueble careciente de catastro conocido — El inmueble sin Catastro conocido (con una superficie de aproximadamente 58,267 m2) Límites al N y E con los inmuebles de don Ramundo Castellanos S con el Camino Público O con los catastros N° 442 y 443 para que dentro del plazo de publicación comparezcan a ésta a derecho en el juicio "Posesión Treintañal del inmueble ubicado en "El Ceibal" Dpto de "La Candelaria" (Partido de Salta), promovido por don José Florindo Soria y Señora Francisca Dionisia Dias Uno — Expte N° 3821/63", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio al Sr. Defensor de Ausentes.

Los edictos se publicarán durante 20 días en el diario "Boletín Oficial", 18 días en el "Foro Salteño" y 2 días en "El Intransigente".
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe \$ 810.— e) 7-5 al 7-6-65

CITACIONES A JUICIO

N° 20596 — EDICTO CITATORIO

El Dr. Sr. Justo Yazob Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita mediante edictos que

se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño (art. 90 de C.P.C. y C) a doña JUANA LOZANO DE GARZON, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "GARZON, Agustín c/ GARZON Juana L de s/DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS Expte N° 7584/65", de este Tribunal, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

San Ramón de la Nueva Orán, 2 de junio de 1965

Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 405,— e) 9 al 23/6/65

N° 20578 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a doña Norma Beatriz Otero de Fernández por el término de diez días (10), para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio "Fernández, Lázaro vs. Fernández Norma Beatriz Otero de — Divorcio", bajo apercibimiento de designarse como Defensor al Oficial. Salta, Mayo 24 de 1965.
Importe \$ 405 — e) 4 al 18-6-65.

N° 20520 — EDICTOS

CITACION El señor Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos "ORDINARIO— Consignación de Alquileres — AMEZUA, Ciro José c/ MORENO, Mario", cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en "El Tribuno", al señor MARIO MORENO para que dentro de dicho término, comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial — Salta, 19 de Mayo de 1965.

EMILIANO A. VIERA
Secretario
Importe \$ 405,— e) 28/5 al 10/6/65

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 20609

EMPRESA 20 DE FEBRERO Soc. Resp. Ltda.
CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, capital, provincia de la República Argentina, a los ocho días del mes de Junio de un mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Ramón CORDOBA, argentino, casado en primeras nupcias con María Julia Quevedo de 63 años de edad, con domicilio en la calle San Juan 169, con Libreta de Enrolamiento N° 598 118, Nestor OCHOA, argentino casado con María Nelly Echazú, de 35 años de edad, con domicilio en Pje Molinero 1052, Libreta de Enrolamiento 7 220,620, Julio Roberto ZIGARAN, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Navarro, de 37 años de edad, con domicilio en Barrio Libertador San Martín casa N° 117, Libreta Enrolamiento 7 213 700 Florentino CASTAÑO, argentino casado con Petrona Rosa García, de 37 años de edad, con domicilio en calle Caseros 1634, Dep 2 Libreta Enrolamiento 7 216 053; Ramón Alejandro CORDOBA, soltero, argentino, 19 años, domiciliado en la calle San Juan N° 169, Libreta de Enrolamiento 8 174 145, formalizan el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas que se detallan a continuación y de acuerdo a las prescripciones de la ley N° 11.645.

Art 1º — OBJETO Los socios nombrados constituyen desde ahora una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto el transporte de pasajeros, encomiendas y cargas mediante vehículos automotores y toda actividad que tenga relación con la misma como a instalación y explotación de Taller de Reparación y Repuestos, Vulcanización de Cubiertas Estación de Servicio, Taller de Tapicería y Chapas, etc

Art 2º — NOMBRE Y DOMICILIO. La so-

ciudad de referencia girará bajo la Razón Social de "EMPRESA 20 DE FEBRERO SOCIEDAD RESP. LTDA" y tendrá su Comicio en la calle San Juan 169 de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero

Art. 3° — DURACION. La Sociedad tendrá una duración de 10 (Diez) años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Art. 4° — CAPITAL. El Capital Social está constituido por la suma de m\$.n. 500.000.— (QUINIENTOS MIL PESOS M/N), dividido en 500 cuotas de \$ 1000,00 cada una que los socios suscriben y aportan por partes iguales ó sean 100 (cien cuotas de \$ 1000,00 cada una, ascendiendo por lo tanto el Capital Social a \$ 500.000,00 integrado en la siguiente forma: 50% ó sean \$ 250.000,00 en dinero efectivo y en proporciones iguales para cada socio, de acuerdo a la boleta de depósito efectuado en el Banco Pcial de Salta a la orden de la Sociedad, el 50% restante en igual proporción se comprometen a integrarlo el 30 del mes de Junio también en dinero efectivo

Art. 5° — DIRECCION Y ADMINISTRACION. La Dirección y Administración de la Sociedad será desempeñada por los tres siguientes socios; señores RAMÓN CORDOBA, Julio Roberto ZIGARAN y Nestor OCHOA quienes actuarán en carácter de socios gerentes y en forma indistinta. Queda comprendido el Mandato, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: Realizar toda clase de operaciones bancarias con las sucursales locales o casas matrices ó centrales de Bancos del país o extranjeros, obtener préstamos comunes a sola firma, hipotecarios, o prendarios con o sin aval, etc., renovar, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, con prenda, hipotecas o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pagos de las operaciones, tomar o dar posesión de los bienes materia de los actos y contratos, constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, girar sobre dichos fondos cheques y todo otro género de libranzas, girar en descubierto hasta la suma permitida por los Bancos, tomar dinero prestado a interés conviniendo las formas de pagos y los tipos de intereses, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagares, giros, vales, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria o personal, nombrar y despedir empleados fijando sus sueldos y remuneraciones, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir y aceptar hipotecas u otros derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente, cobrar percibir y dar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y limitarlos y revocarlos y formular protestos y protestas, efectuar negocios de importaciones y exportaciones, comisiones, consignaciones y representaciones, hacer toda clase de operaciones civiles y comerciales, industriales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales, formular declaraciones juradas, manifestaciones de bienes y otras exposiciones ante las reparticiones públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, abrir cuentas corrientes y clausurarlas, enlosar, firmar conocimientos, certificados, guías, cartas de portes y toda clase de documentos, y aceptar adjudicaciones de bienes y donaciones en pago y cesiones de créditos; celebrar contrato de locaciones en el carácter de locador y locatario, comparecer en juicio ante tribunales de cualquier fuero

o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para declinar o prorrogar jurisdicciones; promover o contestar demanda, poner o absolver posiciones y producir todo género de prueba e informaciones comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar a los derechos de apelar y prescripciones adquiridas, otorgar y firmar todas las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester para la ejecución de los actos enumerados a los relacionados con la administración social, siendo su enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia realizar cualquier acto, gestión operación o negocio que considere convenientemente para la sociedad

Art. 6° — CIERRE DE EJERCICIO. Anualmente, cada 30 de Junio, se practicará un inventario general y Balance General de los negocios sociales. El Balance se considera aprobado si no se formulase observación alguna dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios. Al fin de dicho plazo se debe labrar un acta en prueba de conformidad de los resultados del Balance, su distribución, etc. Los socios tendrán el más amplio derecho de examinar y/o fiscalizar las operaciones sociales.

Art. 7° — RESERVAS. Antes de la distribución de la Utilidad de cada ejercicio, se debe separar, sobre estas el 5% para constituir un Fondo de Reserva Legal y, además, un 10% para constituir un fondo para Renovación de Material Rodante. También anualmente se constituirá una reserva para cubrir las indemnizaciones por despidos establecidos por la Ley 11.720.

Art. 8° — DISTRIBUCION DE UTILIDADES. Las Utilidades y/o pérdidas de cada ejercicio previa la creación de las reservas y previsiones citadas en el punto 7°, serán distribuidas y soportadas por partes iguales entre los socios

Art. 9° — CESION DE CUOTAS SOCIALES. El socio que desate ceder todo ó parte de sus Cuotas Sociales, tiene la obligación de ceder a los otros socios a valor nominal y en caso de negativa recién podrán venderlo a un tercero.

Art. 10° — LIQUIDACION. En caso de Liquidación por cualquier causa de la Sociedad será practicada por los socios gerentes, y una vez pagado todo el Pasivo y reintegrado el Capital, el excedente si lo hubiere, se distribuirá por partes iguales

Art. 11° — FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD LEGAL. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del socio superviviente hasta la finalización del ejercicio en que ocurrió el hecho. En esta oportunidad, y por mayoría de votos y capital se decidirá si continuarán ó no en la Sociedad. En caso negativo se procederá a devolver ó transferir el capital y saldos de cuentas particulares, etc. en la forma prevista en el art. 8°

Art. 12° — DIVERGENCIA ENTRE LOS SOCIOS. Cualquier cuestión que se suscite entre los socios no contempladas en este contrato ni en la ley serán dirimidos sin forma en juicio por un árbitro designado de común acuerdo entre los socios cuyo fallo será inapelable

Art. 13° — Bajo las condiciones que se especifican en los doce artículos precedentes, se obligan a su fiel cumplimiento fundando cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto en fecha y lugar indicado al comienzo

RAMON CORDOBA — NESTOR OCHOA — JULIO ROBERTO ZIGARAN — FLORENTINO CASTAÑO — RAMON ALEJANDRO CORDOBA.

Importe \$ 2.850.—

e) 9/6/65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 20611 — LIGA METANENSE DE FUTBOL METAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga Metanense de Fútbol convoca a sus instituciones afiliadas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de Junio de 1965, a horas 9 en su local 9 de Julio 88, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Designar Comisión de Poderes
- 2º Designar dos Delegados para firmar el Acta
- 3º Lectura Acta anterior
- 4º Consideración Memoria y Balance
- 5º Designar Comisión Escriturario
- 6º Elección Presidente y Vice
- 7º Designar Organismo Fiscalización
- 8º Elección Comisión de Neutrales

Salta, 4 de Junio de 1965

Carlos H. Miralles
Secretario

Alberto Quintana
Presidente

Importe \$ 270,—

e) 9—6—65

Nº 20610 - "RAMON ESTEVE E HIJOS S.A." ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a disposiciones Estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Junio de 1965, a horas 9,30 en el domicilio de la Sociedad, sito en el pueblo La Viña, Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Comercial Nº 3, cerrado el 31 de Diciembre de 1964, como así también el Informe del Síndico.
- 2º Distribución de Utilidades y retribución del Directorio y Síndico de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de los Estatutos
- 3º Elección de dos Directores Titulares, de un Director Suplente, y de un Síndico Titular y un Suplente de acuerdo a los Estatutos.
- 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405,—

e) 9 al 15/6/65

Nº 20582 — APOYO COMERCIAL S A F I

C. I. G. F. — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Junio de 1965 en primera convocatoria a horas 21, en el local de Alvarado Nº 932, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1965.
- 2º Designación por expiración de sus mandatos, de 5 Directores titulares y de 3 Directores suplentes, por el término de 3 años y de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, Junio 4 de 1965

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.—

e) 7 al 11—6—65.

Nº 20571 — "SANATORIO EL CARMEN S. A. I. C. é I." — Asamblea Gral. Ordinaria

De conformidad a disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Junio de 1965, a horas 21.30. en el domicilio de la Sociedad, calle Belgrano 891, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

- 1 — Consideración de la Memoria Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 3.
- 2 — Distribución de Utilidades
- 3 — Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes y de un Síndico Titular y un Suplente, de acuerdo a los Estatutos.
- 4 — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, Junio de 1965.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 3 al 9—6—65

Nº 20563 — COMPAÑIA MINERA "LA POLMA" SOC. ANON. COM. E INDUSTRIAL — CONVOCATORIA —

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1965, a las 17.30 horas en el local de calle España Nº 197, planta alta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964
- 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente
- 3º) Remuneración del Síndico.
- 4º) Designación de dos Accionistas para a. probar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados provisionales de acciones ó certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea, calle España Nº 197, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 810.— e) 2 al 23—6—65

Nº 20494 — LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria, a horas 18 en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio Y.P.F., para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2º Consideración de las Memorias y de los Balances Generales de los Ejercicios 1963 y 1964.
- 3º Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 4º Reforma de los artículos 6o, 11o, 17o, 24o, 25o, 43o, 45o, 47o. y 48o del Estatuto.
- 5º Elección del Presidente y Vice Presidente de la Liga, para el período 1965/1967
- 6º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 7º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.

8º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

9º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización.

Art. 15º del Estatuto: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los miembros, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Campamento Vespucio, Mayo 23 de 1965.
... Dr. **RODOLFO L. MORENO** ...
Presidente T. Penas, a cargo Presidente Liga
JUAN S. ZERPA
Secretario

Importe \$ 405.— e) 27—5 al 2—6—65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 20593.

NULIDAD PROCESAL — Cambio de depositario sin intervención del embargante.

El cambio de depositario, sin audiencia del embargante—ejecutante, afecta los derechos de éste y puede poner en peligro la efectividad misma de la medida precautoria. Por ello y por violar el principio de contradicción, el auto que así resuelve debe anularse.

360 C.J. — Sa'a 3ª — Diciembre 31—1964.—

"Fares Ache, Alejandro vs. Inés Witz de Daguerre, Alfredo Héctor Brandenburg y Enrique Brandenburg — Tercería de dominio".

Fallos T. IX — p. 573.

CONSIDERANDO. La recurrente, en su carácter de acreedora, solicitó y obtuvo en el expediente N° 34762/64 del mismo juzgado de segunda nominación, el secuestro del automotor "Lssard" que motiva este juicio y su designación como depositaria judicial (fs 10), habiéndose dispuesto en los presentes autos la entrega de dicho automotor al tercerista, sin audiencia del embargante.

La falta de intervención de las partes interesadas en un acto procesal—excepción hecha de los que tramitan "inaudita parte"—anula la diligencia toda vez que esa omisión constituye un vicio esencial de procedimiento, que viola preceptos constitucionales y es el máximo defecto de un juicio (nota en J. A. t. 2 p 157 y jurisprudencia allí citada).

Sobre este particular dice Alsina (I p 265) que de acuerdo con el principio constitucional que garante la defensa en juicio nuestro código procesal ha establecido el régimen de la bilateralidad, según el cual todos los actos de procedimientos debe ejecutarse con intervención de la parte contraria. Ello importa la contradicción o sea el derecho a oponerse a la ejecución del acto y el contralor o sea el derecho a verificar su regularidad.

Aparte de las disposiciones procesales específicas, ese principio está ratificado por el art 8 de la ley 2451 (Original 1173) Orgánica de Tribunales, que expresamente estatuye que el juez debe tomar las medidas necesarias para mantener la igualdad de las partes.

No obstante a esta conclusión el hecho de que se mantenga el embargo, ya que el cambio de depositario afecta los derechos del ejecutante y puede poner en peligro la efectividad misma de la medida precautoria.

Así lo ha decidido la jurisprudencia en si-

tuaciones similares (Jofré y Halperín, t 4 p. 423, Nº 181).

En su mérito, LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA— RESUELVE 1) REVOCAR la resolución de fs 14, anulando el auto de fs 3, CON COSTAS — II) De acuerdo a lo dispuesto en el art 250. del Cód. de Proc. pasen estos autos al señor Juez que sigue en orden de turno.— III) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje— Michel Ortiz Oliva Araoz (Sec Dicz)

ES COPIA

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

NULIDAD PROCESAL — Falta de firma de juez.—

DESALOJO — Sublocación — Prueba de presunciones.—

1— El vicio correspondiente a un decreto de trámite al que le falta la firma del Juez queda purgado si no se alega la nulidad de él en tiempo —

2— Para la prueba de la sublocación o cesión parcial de la locación basta la prueba de presunciones siempre que los indicios o presunciones sean graves, precisos y concordantes —

361.C Paz L — 18—9—64.—

"Fernández, Emilia Gallardo de vs. Walter König" —Desalojo —Art. 36 —Ley Nº 15.775.—

Fallos, Año 1964 — f. 241 —

El Dr. ABRAHAM J. ANUCH dijo

NULIDAD Del análisis de la sentencia recurrida no surge violación de las formas o solemnidades, ni vicios de procedimientos o defectos que invaliden estas actuaciones

(Art. 247º del Cód. de Proc) —

APELACION La demanda se funda en la causal del art. 36º de la Ley 15 775 (transferencia prohibida).— El sentenciante ha entendido que dicha causal se ha probado y hace lugar al desalojo.— Por ello se agravia el apelante que decimos nosotros? Que la sentencia debe confirmarse — Basta para ello una sola prueba y es el expediente de la Dirección Provincial del Trabajo — Veamos, si el contrato de fs. 21 fuese real y verdadero, los Sres Temporetti no tendrían absolutamente nada que ver con la repartición mencionada, dado que, los obreros pertenecían al Sr. König, —dueño del taller — Puede acaso imaginarse que quién no tuviera nada que ver en un taller admitiría con su firma la intimación que le hace la Dirección Provincial del Trabajo para el cumplimiento del Convenio Nacional Nº 2/62 (art. 19 y 31) —

Las pruebas aportadas coinciden con las expresiones vertidas en la Inspección Ocular — Si la firma Temporetti Hnos. es, soc a de König, hay transferencia prohibida y es causal de desalojo, si no lo es, atento a las pruebas aportadas, también hay transferencia prohibida y es causal de desalojo.—

Por estas breves consideraciones y lo expresado por el a—quo decimos que la sentencia debe confirmarse.—

Por ello, VOTO: I) Por la desestimación del recurso de nulidad — II) Por la confirmatoria de la sentencia venida en grado en todas sus partes; con costas —

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Dijo Nulidad Es Jurisprudencia constante de nuestros tribunales que las nulidades procesales son relativas y que sólo deben de-

clararse cuando existe un interés legítimo lesionado.—

Los únicos vicios procesales que el suscripto ha encontrado en estos autos, son la falta de las firmas del Juez a—quo en las actas que rolan a fs. 35, 36, 37 y 53, circunstancia en que ninguna de las partes hizo incapié ni se agravio de ello, por lo tanto dichos vicios han quedado convalidados — A este respecto se ha resuelto que el vicio correspondiente a un decreto de trámite al que le falta la firma del Juez queda purgado sino se alega la nulidad de él en tiempo (Juris Tomo XVIII, pág. 263)

Por lo demás, el recurrente no se agravia en especial de ningún vicio y por la forma de su memorial se limita a solicitar la reparación de sus agravios por la vía de la apelación —

APELACION: Que en casos como en el de autos se ha decidido que para la prueba de la sub—locación o cesión parcial de la locación basta la prueba indiciaria siempre que los indicios o presunciones sean graves precisos y concordantes —

Al demandado le correspondía aportar la prueba fehaciente de que la fábrica de bolsas eran de su propiedad, pues como dice Alsina (Tral. Tomo II, Pág. 192), al que nega el efecto jurídico de un estado de hecho invocando hechos particulares que excluyen esos efectos, corresponde probar tales hechos particulares —

Considero innecesario entrar a considerar el análisis de la prueba producida ya que el a—quo lo ha hecho en forma extensa y meditada. Sólo cabría hacer notar un punto que no ha quedado debidamente aclarado y en el que hace incapié el recurrente en su memorial de fs. 82/84, y es por las circunstancias de que el

a—quo valora el Expte. N° 26.099 de la Dirección General del Trabajo como una prueba fundamental, manifestando el apelante que la inspección de que da cuenta el mencionado expediente se realizó en el domicilio de la calle Pueyrredón N° 1.101, cuando la fábrica quedaba en la casa de la calle Pueyrredón N° 1.114, por la parte que dá al Pasaje La Tablada — Esta circunstancia está debidamente aclarada con el acta de la inspección ocular (fs. 5) realizada por el señor Juez a—quo de donde surge con claridad que la fábrica estaba situada en el domicilio de Pueyrredón N° 1.114, mientras que en el inmueble de Pueyrredón N° 1.101 se encontraban las oficinas administrativas o los escritorios comerciales.— Por lo tanto es lógico suponer que las intimaciones practicadas y que dan cuenta el Expediente N° 26.099, arriba citado fueron hechas en el lugar que correspondían —

Por todo ello y por los fundamentos dados por el Sr. Juez a—quo **VOTO:** I) Por a desestimación del recurso de nulidad — II) Por la confirmación de la sentencia apelada en todas sus partes; con costas —

Por lo que, fundamentos dados en el acued. de votos que anteceden y lo dispuesto por el art. 13 del Dec. Ley 324/63. **LA EXCMA**

CAMARA DE PAZ LETRADA. FALLA

I) Desestimando el recurso de nulidad.—

II) Confirmando la sentencia venida a q se a do en todas sus partes; con costas —

III) Regulando los honorarios de los Dres. Rodolfo Tobías y Carlos Roberto Aranda letrados apoderados de la parte actora y deman—

dada, en las sumas de \$ 1.724,80 m/n. (mil setecientos veinticuatro pesos con 80/100 moneda nacional) y \$ 862,40 m/n. (ochocientos sesenta y dos pesos con 40/100 de igual moneda),

respectivamente —

IV) Mandando se copie, registre, reponga, notifique y bajen los autos —

Abraham J. Anuch — Ricardo Alfredo Reimundín — (Sec. Gustavo A. Gudíño) —

ES COPIA
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

Sin Cargo

e) 9—6—65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

— S A L T A —

1965